

ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la CARM y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco en la instalación de rayos X para diagnóstico veterinario, cuyo titular es , NIF: , sita en Ctra. | - 30600 - ARCHENA (Murcia), con correo electrónico para aviso de notificaciones .

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico veterinario, cuya última inscripción registral es de 13/02/2008, con nº de inscripción IR/MU-1962.

Que la Inspección fue recibida por el titular, acreditado para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta baja de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo un garaje.
- En la instalación se dispone de un equipo para radiología veterinaria, modelo con nº de serie | , ubicado en su correspondiente sala.
- La instalación cuenta con la señalización reglamentaria y con control de acceso.

- En la instalación también se encuentra como prenda plomada de protección un delantal.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación usando como elemento de dispersión una garrafa de plástico con líquido para análisis, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

kV	mA	Seg.	Puesto	µSv/h
60	160	0,10	Operador (pasillo).	
60	160	0,10	Laboratorio contiguo.	
60	160	0,10	Almacén contiguo.	

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n/s :

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde al titular.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- No acredita la inscripción de la instalación en el Registro correspondiente, pero posteriormente, en los archivos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se comprueba dicha inscripción, coincidiendo el equipo inscrito con el observado.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, comprobando la i ; desde septiembre de 2023 a agosto de 2025, siendo los máximos valores mSv (mensual, en marzo de 2024) y mSv (acumulado anual, en abril de 2024)
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 11/03/2025 por la UTPR , no señalando anomalías. En cuanto a la certificación

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1962/2025

Hoja 3 de 4

del nivel de radiación ambiental, en el mismo dossier que el control citado, titulado “Informe de evaluación de la instalación de radiodiagnóstico”, se encuentra el documento en el que se indica que no existe riesgo de irradiación. Finalmente expresa que “La instalación de rayos X cumple los requisitos que le son de aplicación en materia de protección radiológica...”

- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación, de 23/04/2024 de la UTPR citada antes.
- Se exhibe contrato con la UTPR _____, de 29/12/2016.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- Consta el envío, realizado por la UTPR al CSN, del Informe periódico, con registro de entrada en dicho organismo el _____. En el justificante consta que la dirección _____ y que se envía el informe del _____.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, se invita a un representante autorizado del titular, para que, en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.